



**Expediente nº: 003/18**

**CARÁTULA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**

Tipo de contrato: **CONTRATO DE SERVICIOS**  
Procedimiento: **ABIERTO**

**I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- 1.1.- Definición:** Contratación de consultaría y asistencia de formación para el desarrollo de la actividad formativa "Proyecto educativo de la haurreskola" durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020 en centros del Consorcio Haurreskolak.
- 1.2.- Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:** Cobertura de los servicios de formación dirigida al personal educativo de Haurreskolak.
- 1.3.- División por lotes:** No
- 1.4.- Contrato Sujeto a Regulación Armonizada:** No
- 1.5.- Código de la clasificación estadística CPA-2008** (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): 85.5 (otros servicios de educación)
- 1.6.- Código nomenclatura CPV** (Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)): 80570000-0

**2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**

Los indicados en la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

**3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor estimado del contrato asciende a: 140.812,00 € (IVA excluido).

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación asciende a 140.812,00 euros + 0 euros de IVA, resultando un importe total de 140.812,00 euros.

**5.- PRECIO Y PAGOS.**

**5.1.- El sistema de determinación del precio es el siguiente:**

Los precios unitarios de licitación son: los que figuran en el punto 2. del pliego de prescripciones técnicas particulares.



Estos precios tienen carácter de máximos, en consecuencia, las ofertas que los superen serán rechazadas.

**5.2.- Modalidad de pago del precio:**

- Pago único: No
- Pagos parciales: Sí

Los pagos parciales se efectuarán con la siguiente periodicidad: Mensualmente, a partir del 1 de febrero de 2019, previa presentación de la correspondiente factura que requerirá el Visto Bueno del órgano de contratación).

**5.3.- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:** No se contemplan.

**5.4.- Revisión de precios:** No se contempla.

**6.- VIGENCIA DEL CONTRATO: PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN DEL CONTRATO.**

**6.1.- Plazo de duración de contrato:** hasta el 30 de junio de 2020.

**6.2.- Fecha de inicio:** 1 de enero de 2019

**6.3.- Prórroga del contrato:** No

**7.- GASTOS DE PUBLICIDAD.** Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: No se contemplan.

**8.- GARANTÍAS.**

**8.1.- Garantía provisional:** No.

**8.2.- Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

**8.3.- Garantía complementaria:** No.

**8.4.- Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.** No.

**8.5.- Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio:** No.

**8.6.- En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía:** No.

Las garantías se constituirán a favor de: CONSORCIO HAURRESKOLAK NIF: P0100385D.

**9.- SEGUROS.** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios exigidos por la legislación de su ámbito de actuación, y los previstos en el PCAP.

**10.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO:** Si

La presente contratación se encuentra sometida a la obligación de subrogar los contratos de trabajo de todos los trabajadores y trabajadoras que vienen realizando la actividad objeto del contrato por hallarse en alguno de los supuestos que dan derecho a tal subrogación de entre los recogidos en el convenio colectivo de aplicación.

La adjudicataria está obligada a subrogarse como empleadora en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de la anterior empresa que viene efectuando la prestación objeto del contrato adjudicado y deberá respetar la antigüedad mínima de los



trabajadores y trabajadoras contemplada en la norma de la que surge la obligación de subrogar.

En el perfil del contratante figura el documento "Datos de contratos de trabajo", en el que se incluyen los datos relativos a las condiciones laborales de las personas trabajadoras que están realizando la prestación y que ha/n aportado el/los empleador/es que en la actualidad presta/n el servicio. Dicha información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.1 de la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública

**11.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** en distintos municipios y haurreskolas de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

## **12.- CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

## **13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

Las establecidas como tales en los Pliegos.

## **14.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.**

Las establecidas en los pliegos.

## **15.- PENALIDADES CONTRACTUALES.**

- a) Por demora: las establecidas en el art. 212.4 del TRLCSP.
- b) Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: hasta un 10% del presupuesto del contrato.
- c) Por incumplir los criterios de valoración (art. 150.6): hasta un 10% del presupuesto del contrato.
- d) Por incumplimiento de las condiciones para proceder a la subcontratación previstas en el art. 227.2 de la TRLCSP o del límite máximo especial que pueda establecerse para la subcontratación en la Carátula de este pliego: hasta un 50% del importe del subcontrato.
- e) Por cumplimiento defectuoso de las condiciones especiales de ejecución: hasta un 10% del presupuesto del contrato.



## 16.- SUBCONTRATACIÓN.

- No se establece límites especiales más allá de lo indicado en el artículo 227.2.e) del TRLCSP.
- En caso de subcontratación los licitadores deban indicar en la oferta (sobre B) la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el porcentaje identificando el nombre o el perfil empresarial del subcontratista y adjuntar documento de compromiso firmado por ambas partes.
- En todo caso, los subcontratos deberán ajustarse a lo indicado en la oferta y deben comunicarse anticipadamente a su celebración y por escrito al CONSORCIO HAURRESKOLAK.

## 17.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

**Modificaciones no previstas:** Sólo podrán introducirse modificaciones no previstas por razones de interés público y cuando concurren algunas de las circunstancias y con los límites previstos en el art. 107 del TRLCSP.

## 18.- PLAZOS GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES: No procede.

## 19.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas específicas de resolución las siguientes:

- El incumplimiento o cumplimiento defectuoso reiterado de la prestación objeto del contrato y de los términos contenidos en su oferta.
- El incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

## 20.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS.

### 20.1 Programa de trabajo.

- La contratista debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: Sí, con una descripción de la planificación del trabajo a realizar.
- El plazo máximo para presentar el programa de trabajo es: dentro de los plazos establecidos para la presentación del sobre B (criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor).

**21.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL:** Sí, se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula 43 del PCAP, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.

## II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS.

## 22.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS.



**22.1.- Entidad adjudicadora:** CONSORCIO HAURRESKOLAK.

**22.2.- Identificación de órganos:**

**22.2.1.- Órgano de contratación:** Comité Directivo del CONSORCIO HAURRESKOLAK.

**22.2.2.- Órgano administrativo competente en materia de contabilidad pública:** Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Finanzas.

**22.3.- Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Formación y Apoyo Educativo del CONSORCIO HAURRESKOLAK

**Domicilio:** Avenida Otaola 29, Edificio Jaizkibel

**Localidad y código postal:** Eibar – 20.600

**22.4.- Contacto personal:**

- **Teléfono:** 943.82.19.02

- **Fax:** 943.12.07.37

- **Correo electrónico:** [formazioa@haurreskolak.eus](mailto:formazioa@haurreskolak.eus)

**22.5.- Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:** [www.haurreskolak.eus](http://www.haurreskolak.eus)

**22.6.- Fecha límite de obtención de información aclaratoria:** 5 de noviembre de 2018

**23.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** 0001.422.23888, 0048.422.23888 eta 0020.422.23888.

**23.1.- El gasto está cofinanciado:** No.

**23.2.- Tramitación anticipada:** No.

**24.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

**24.1.- Tramitación:**

- Ordinaria: Sí.

**24.2.- Procedimiento:**

- Abierto: Sí.

- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No.

- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Sí.

**25.- SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA:** No.

**26.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

**26.1.- Fecha y hora límite de presentación:** 6 de noviembre de 2018, antes de las 12:00 horas.

**26.2.- Forma de presentación de la documentación:** Sobre/s A, B y C, con el contenido que señala el PCAP y los correspondientes puntos de esta carátula.

- Sobre A: Declaración Responsable.



- Sobre B: Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor.
- Sobre C: Oferta económica y criterios evaluables, de forma automática, mediante la aplicación de fórmulas.

**Todos los sobres deberán estar inexcusablemente, identificados con los siguientes datos:**

<b>SOBRE:</b>	<b>DOCUMENTACIÓN:</b>
Objeto del contrato:	
Nº Expte.:	
Denominación social:	C.I.F.
Razón social (dirección):	
Nombre del apoderado:	D.N.I.
Teléfono de contacto:	
Persona de contacto:	
Dirección de correo electrónico:	

### 26.3.- Documentación a presentar:

#### **SOBRE A: DECLARACIÓN RESPONSABLE**

- **Declaración Responsable** (según modelo del anexo 0 de este Pliego) mediante la cual el licitador hace constar que cumple con las condiciones exigidas para contratar y en concreto con las detalladas en este pliego, y de que dispone de toda la documentación que así lo acredita, comprometiéndose a aportarla en cualquier momento que así lo solicite el órgano de contratación y en todo caso, en el supuesto de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, los aportará con carácter previo a la adjudicación.

El contenido de la Declaración se ajustará al modelo previsto pudiendo ser causa de exclusión de la licitación las que varíen dicho modelo.

- **Documentación anexa, en su caso (ver cláusula 14, apartado I del Pliego Tipo)**  
Se advierte que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente y en este pliego para contratar será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

#### **SOBRE B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.**

Los licitadores presentarán esta oferta **en soporte papel y soporte informático (USB, CD o DVD)** que en ningún caso deberá contener, documentos relevantes de su oferta económica ni aspectos relativos a los criterios cuantificables por fórmula. Su inclusión podrá **ser causa de exclusión de la licitación**.

*(Nota de advertencia: la oferta en soporte informático (CD o DVD) del Sobre B no incluirá documentación de la oferta económica y demás criterios no cuantificables por fórmula).*

La oferta que formulen los licitadores se presentará de la forma y deberá contener la siguiente documentación con el orden y epígrafes indicados en el apartado 14 del Pliego.

**SOBRE C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.**

Deberá contener la siguiente documentación:

1.- Oferta económica según modelo del Anexo I de este Pliego.

(La presentación de ofertas que varíen el modelo establecido en los Anexos de este Pliego, podrá ser causa de exclusión de la licitación.)

**26.4.- Lugar de presentación:**

- **Entidad:** CONSORCIO HAURRESKOLAK.
- **Domicilio:** Avenida Otaola 29, Edificio Jaizkibel, 1
- **Localidad y código postal:** Eibar - 20600

**26.5.- Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:**

- Teléfono: 943.82.19.02
- Fax: 943.1207.37

Deberá realizarse hasta las 12:00 horas del día 6 de noviembre de 2018

- Correo electrónico: formazioa@haurreskolak.eus. (Si el anuncio del envío de la oferta por correo postal se realiza vía correo electrónico, será necesario comunicarlo por teléfono llamando al 943.82.19.02. En el correo se incorporará copia escaneada del justificante del depósito de la oferta en correos, en el que figurarán el contenido del envío, fecha, hora, remitente, destinatario y el código de correos).

**26.6.- Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta:** dos (2) meses a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del TRLCSP (valores anormales o desproporcionados).

**26.7.- Admisión de variantes:** No.

**26.8.- Apertura pública de las ofertas:** Sí.

**Lugar de apertura de Sobre C:** Se indicará en perfil del contratante.

**27.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: 100 puntos (la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total):

**a) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: 50 puntos**

CRITERIOS DE VALORACIÓN (ASPECTOS A VALORAR)	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>1.- Prestakuntza proiektu teknikoa:</p> <p>1) Descripción general del plan de formación exclusivamente dentro del marco educativo (objetivos, contenidos, rol de la educadora o educador dentro del marco institucional,...).</p> <p>2) Metodología empleada para el correcto desarrollo del mismo.</p> <p>3) Materiales y recursos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad (bibliografía, artículos, páginas web...).</p> <p>4) Relación del proyecto con los 14 principios educativos del Consorcio Haurreskolak.</p> <p>5) Planificación: actividades presenciales, número de jornadas-charlas, reuniones en el centro, número de horas on-line...</p> <p>6) Calendario de ejecución.</p> <p>7) Tratamiento de los objetivos, contenidos, metodología,... y desarrollo de todo el proceso desde el punto de vista de género.</p>	<p>35 puntu.</p> <p>Cada uno de estos apartados será valorado de 0 a 5 puntos, pudiendo obtener un máximo de 35. Por lo que para poder obtener puntuación en cada uno de ellos es necesario que las propuestas presentadas respeten todos y cada uno de los apartados.</p>
2.- Experiencia en formación sobre temas de igualdad entre hombres y mujeres.	5 puntu
3.- Experiencia en actividades formativas dirigidas al profesorado de Educación Infantil en el ciclo 0-3.	5 puntu
4.- Experiencia en actividades formativas dirigidas al personal educativo del Consorcio Haurreskolak.	5 puntu

**b) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: 50 puntos**

CRITERIOS EVALUABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.- Oferta económica	50 puntos

Fórmula: Se asignará la mayor valoración a la oferta más económica. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente a la anterior. Ponderación: 50 puntos. Fórmula:

$$PL = (MO/OV) \times 50 \text{ Puntos}$$





- **PL= Puntuación licitador.**
- **MO= Mejor oferta.**
- **OV= Oferta a valorar.**

**28.- UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.:** No procede

**29.- VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:**

Sí. Se considerará que las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados en caso de que la cuantía sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

En caso de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados se seguirá el procedimiento previsto en el art.152.3 del TRLCSP.

Para la valoración del precio únicamente se tendrán en cuenta las ofertas con valores anormales o desproporcionados que previa justificación de los mismos hayan sido admitidas por el órgano de contratación.

**30.- DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA:** Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa.

**31.- SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: No se celebrara subasta electrónica.